



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 JUL 2009

Expte. N° 14.161/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, el Ing. Federico QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el cursado de la Carrera de Postgrado "Maestría en Administración de Negocios", que dicta la Universidad Católica de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 396/09, solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne al citado docente la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 114/09 de fecha 29 de junio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

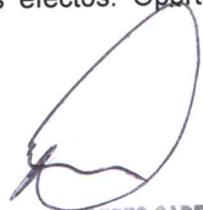
ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Federico QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), del Fondo de Capacitación Docente, para el cursado de la Carrera de Postgrado "Maestría en Administración de Negocios", que dicta la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0671-09